

AVISO

La Secretaría del Tribunal Administrativo de Casanare, en cumplimiento de la decisión adoptada por la Sala Plena de esta Corporación del 17 de enero de 2018, convoca a los abogados interesados en hacer parte de la lista de **CONJUECES** y **JUECES AD - HOC** de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa de Casanare, a realizar la inscripción correspondiente, que se sujetará a los siguientes parámetros:

1. PERIODO DE INSCRIPCIÓN

Desde el 21 de enero de 2019 hasta el 08 de febrero del mismo año.

2. REQUISITOS

Las personas interesadas en que se considere su nombre para ser designado **conjuez**, deberá acreditar los siguientes requisitos:

- Ser colombiano de nacimiento, ciudadano en ejercicio y estar en pleno goce de sus facultades y derechos civiles.
- Acreditar título de abogado.
- No encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad.
- Acreditar experiencia profesional de abogado no inferior a ocho (8) años, contados a partir de la obtención del título.

Las personas interesadas en que se considere su nombre para ser designado **juez ad-hoc** de los Juzgados Administrativos del Circuito de Yopal, deberá acreditar los siguientes requisitos:

- Ser colombiano de nacimiento, ciudadano en ejercicio y estar en pleno goce de sus facultades y derechos civiles.
- Acreditar título de abogado.
- No encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad.
- Acreditar experiencia profesional de abogado no inferior a cuatro (4) años, contados a partir de la obtención del título.

Al momento de inscripción, los aspirantes deberán presentar con la solicitud respectiva, la hoja de vida con soportes, y los siguientes documentos:

- Registro civil de nacimiento.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Fotocopia de la Tarjeta Profesional
- Declaración juramentada de no estar incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para ejercer el cargo, consagrada en la Constitución política y la Ley, no mayor de un mes.

Los anteriores documentos deberán presentarse en la Secretaría del Tribunal, ubicada en la carrera 14 No. 13-60, tercer piso Palacio de Justicia de Yopal. Igualmente, podrán remitir la documentación mencionada vía correo electrónico a la dirección electrónica sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co.

3. Actuales conjueces.

No requieren presentar ningún documento y seguirán en su cargo.

La presente convocatoria se publica hoy veintiuno (21) de enero de dos mil diecinueve (2019), en un lugar visible de la Secretaría de la Corporación, en la oficina de Apoyo Judicial, en la Cartelera de los Juzgados Administrativos, Universidades y en el portal web de la rama judicial.


GINA HELENIET RIVERA PEÑA
Secretaria

